

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTAS DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES
EXENTO DE PAGO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6009. /

CALBUCO, 20 MAY 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JOSÉ FREDY CALISTO SOTO**, R.U.T. N° PRESIDENTE de la "JUNTA DE VECINOS UNION PARA EL PROGRESO", de esta comuna, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO SOLIDARIO, que se realizará **EL DIA SABADO 24 DE MAYO DEL 2025**, en el local: **SEDE DEL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE**, ubicado en: **SECTOR ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO**. Actividad que tiene como objetivo recaudar fondos que ira en ayuda a la familia de la Sra. **ELIANA VARGAS MORALES**, quien sufrió un incendio con perdida total de sus bienes.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionará el día **SABADO 24 DE MAYO DE 2025 desde las 22:00 horas hasta las 03:00 horas del día DOMINGO 25 DE MAYO DE 2025**.

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/GRP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

7) Transparencia. ✓